



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2023-1723-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2023

Asunto: Respuesta: Solicitud Informe Técnico-Legal - Contrato de Comodato otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la Junta Barrial por el Progreso de Pifo

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Yépez Díaz

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2423-O de 19 de junio de 2023, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal Tumbaco, lo siguiente: “(...) con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato de comodato en referencia, solicito de la manera más comedida que, se proceda con la elaboración del respectivo informe técnico-legal, que servirá de sustento para iniciar el procedimiento de modificación, aclaración o resciliación según sea el caso.”; al respecto, se informa lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado, sírvase encontrar en los anexos el Informe Técnico Nro. 3 de fecha 30 de agosto de 2023, en donde se concluye que: “(...) una vez revisada la información y visitado el sitio, se evidencia que actualmente se ha dado cumpliendo con el Objeto del Comodato por ambas partes sin embargo, se evidencia la escritura de Cesión y Transferencia de derechos otorgada por la JUNTA BARRIAL POR EL PROGRESO DE PIFO a favor de JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO REGIONAL DE PIFO por lo cual, en mi calidad de Administrador de Contrato, considerando criterios netamente técnicos, al encontrarse que las dos personerías son distintas, tienen distintos nombres y al entender que, los derechos relacionados con el Comodato de una Personería a otra son intransferibles, se sugiere: **NO SE CONTINUE** con el Comodato, con el objetivo de dar origen a uno nuevo, bajo la participación de las partes actuales, salvo mejor criterio de la Máxima Autoridad.”

Así mismo, se adjunta el Informe Legal Nro. 323-DAJ-AZT-2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se concluye lo siguiente: “(...) el comodato del predio Nro. 5784129 otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la Junta Barrial por el Progreso de Pifo, se ha configurado una de las causales para terminación del mismo; toda vez que actualmente se encuentra en uso del predio la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento “Regional Pifo”, que posee distinta personería jurídica a la beneficiaria del comodato. Finalmente, en concordancia con el análisis realizado, se



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2023-1723-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2023

recomienda a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que continúe con el trámite de resciliación del contrato de comodato sobre el predio Nro. 5784129.”

Particular que se informa y remite para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-2423-O

Anexos:

- 3457-E-JORGE SIMBA.pdf
- Resolución AG-032-2018 Comodatos.PDF
- INFORME LEGAL NRO 323-DAJ-AZT-2023 (COMODATO JUNTAS DE AGUA PIFO) 5784129-signed-signed.pdf
- informe_de_contrato_de_comodato_nro._3_5784129_cambio_de_representante_comodato-signed.pdf
- crea_un_archivo_pdf_en_escalera_de_grises_que_permite_búsquedas_1_20230821134605810.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Kelly Yolanda Chavez Flores
Servidor Municipal 8
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kelly Yolanda Chavez Flores	kycf	AZT-DAJ	2023-09-05	
Aprobado por: Patricia de Jesús Osorio Flores	pjof	AZT	2023-09-06	

